



SEGUNDA LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PARA 2.013: CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN, PUNTUACIONES DEL CRITERIO “EJERCICIO DE ACTIVIDAD”, REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y CONVOCATORIA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS.

La Mesa de licitación, tras apertura de los sobres que debían contener las solicitudes de participación y documentación complementaria, en reunión celebrada hoy, 23/mayo/2.013, las ha calificado, y ha declarado **provisionalmente** admisibles a todas las demás solicitudes de participación, sin perjuicio de la oportuna y debida subsanación, en su caso, de defectos observados en algunas (que son indicados en la relación que sigue), y acreditadas por el momento en cada uno de los licitadores las siguientes anualidades o temporadas previstas en el apartado "B" de la condición 11ª del Pliego, con asignación provisional de las siguientes puntuaciones por tal criterio de adjudicación (s.e.u.o.):

1: Restaurante Acantilado, S.L., para la licencia Uno: para computar las temporadas de 1.996 a 2.005, ambas inclusive, y 2.008 HA DE ACREDITARSE QUE Miguel-Ángel Valverde Zorrilla mantiene actualmente la titularidad de al menos el 50% de las participaciones del capital social (condición 11ª-"B"-“b”); la propia sociedad, 2.012: total una temporada = medio (0'5) punto. **NO CONSTA FIRMA ALGUNA EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, NI LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER PLENA CAPACIDAD DE OBRAR Y NO ESTAR INCURSA EN ALGUNA DE LAS PROHIBICIONES DE CONTRATAR ESTABLECIDAS EN LA Ley de Contratos del Sector Público.**

2: Rubén Broncano López, para la licencia Veintinueve (29): 2.012: total una temporada = 0'50 punto.

3: Antonio-José Pastor Antelo, para la licencia Diez: de 1.999 a 2.004, ambas inclusive: total seis temporadas = 3 puntos.

4: Hamacas Costa del Sol, Sociedad Civil, para la licencia Uno: uno de sus partícipes (sr. Ripoll) de 1.999 a 2.006, ambas inclusive, y 2.009 y 2.011: diez temporadas; su otra partícipe (sra. Narváez) de 1.996 a 2.005, ambas inclusive, y 2.006: once temporadas; y 2.012 (la propia sociedad); en total veintidós temporadas = 10 puntos.

5: Emilio-José Ortega Ortega, para la licencia Uno: de 1.999 a 2.006, ambas inclusive, y 2.008 a 2.012, ambas inclusive: total trece temporadas = 6'5 puntos.

6: María del Carmen Moreno Ponce, para la licencia Diez: 1.993,1.994 y 2.004 a 2.007, ambas inclusive: total seis temporadas = 3 puntos. NO ACREDITA HABER DISPUESTO DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL O DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS-ANDALUCÍA MEDITERRÁNEO DURANTE LAS DEMÁS TEMPORADAS ALEGADAS. No aporta certificados de la Agencia Estatal de Administración





Excmo. Ayuntamiento
de
NERJA (Málaga)

Tributaria, ni del Patronato de Recaudación Provincial.

7: José-Luís Martín Arrabal y Miguel Gonçalves Oncina, para la licencia Diez: ninguna temporada = cero puntos. **NO ACREDITAN SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA.** No aportan certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la T.G.S.S., ni del Patronato de Recaudación Provincial.

SE INDICA QUE:

A) HASTA LAS CATORCE HORAS DEL PRÓXIMO MARTES, 28/MAYO/2.013, LOS LICITADORES PODRÁN APORTAR (en el Registro de entrada de documentos de la Casa Consistorial) LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LOS DEFECTOS OBSERVADOS (EL LICITADOR Nº 1 HABRÁ DE COMPARECER en la dependencia de la Secretaría General); ADVIRTIENDO QUE:

a) LA NO FIRMA DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN O DEMÁS DOCUMENTOS (licitador nº 1), O LA NO ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (licitador nº 7) DARÁ LUGAR A LA EXCLUSIÓN DE LA LICITACIÓN;

b) La aportación de los certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), de la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) y del Patronato de Recaudación Provincial (P.R.P.) podrá ser demorada hasta inmediatamente después del otorgamiento de las licencias.

B) EL ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES QUE HAN DE CONTENER LAS RESPECTIVAS OFERTAS ECONÓMICAS SERÁ INICIADO A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS (10'30 h.) DE LA MAÑANA DEL PRÓXIMO MIÉRCOLES, 29/MAYO/2.013, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL (2ª planta); ello sin perjuicio de cambios al respecto por circunstancias imprevisibles o sobrevenidas.

El Secretario de la Mesa


